

## Clase- 3

### El caballo

#### **Es un animal de huida**

Es un animal presa, cuentan con sentidos muy desarrollados que le permiten sobrevivir.

Siente la necesidad de escapar, no de enfrentarlo y pelear. Ante un peligro

#### **Animal gregario**

Siempre trata de estar junto a sus compañeros de especie y necesita comunicarse con los otros miembros de manada. Los caballos domésticos tratan a los humanos como miembros de su manada, por lo que usan el mismo lenguaje corporal para comunicarse con su dueño.

#### **Aprender a pensar como caballo**

Una persona agachada que de pronto se levanta, lo puede vivir como una amenaza. Si lo agredimos en ese momento. Corroborara que ese objeto o situación es peligrosa

#### **Aprenden por asociación**

Asocia lo bueno con lo placentero, lo malo con lo incómodo y lo doloroso.

Desensibilizarlo

Si cuando está tranquilo, por ejemplo comiendo y de a poco lo frotamos con un plástico ruidoso, podemos enseñarle que las bolsas de plástico no son malas sino buenas o tolerables.

Es un ser muy emocional

Un caballo puede sentir felicidad, amor, confianza, aburrimiento, stress, frustraciones. Son sensibles a lo que pasa a su alrededor y capaces de valorar el estado anímico de su jinete.

Conocer su lenguaje corporal.

#### **Aprehende sólo cuando están tranquilos**

Podemos gritarle, pegarle y tal vez se logre algo de lo que buscamos. Enseñamos a tener miedo

Para que un caballo aprenda, debe estar bien tranquilo y relajado y grabará en su mente lo que se le enseñe, como una experiencia positiva.

### **LA COMIDA NO SE CONSIDERA UN PREMIO**

Podemos darle de comer algo rico para reforzar una asociación, pero no como premio.

Al no ser predadores y no cazar para obtener su comida, no lo consideran premio.

Algo puede ser placentero en su mente como una zanahoria y reforzar así lo que le enseñamos, pero no lo aprenden para obtener la zanahoria como haría un perro con la comida.

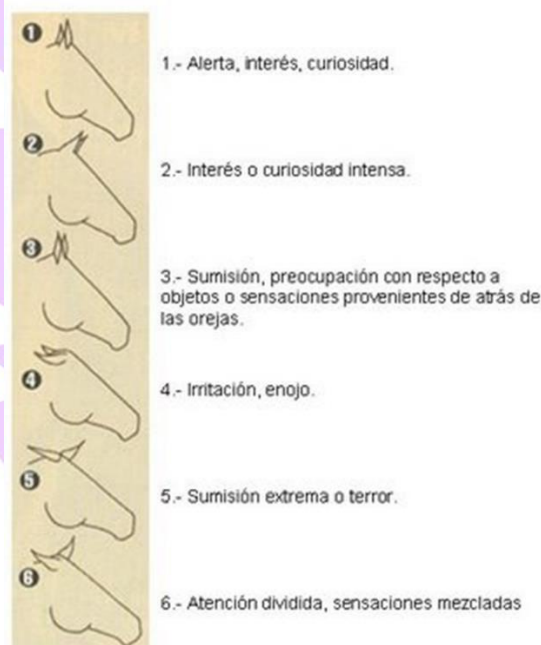
Aprenden por imitación

### **Lenguaje corporal**

Utiliza lenguaje no auditivo para comunicarse

Utiliza señales emitidas con todo su cuerpo desde la cabeza hasta la cola.

#### **OREJAS**



#### **OJOS**



- Un caballo cansado puede tener un movimiento ocular limitado y una mirada opaca y vacía.

- Cuando un caballo comienza a ponerse nervioso o ansioso, los músculos del área interna de la ceja se contraen, lo que hace que el párpado superior cambie de forma y el ojo se triángule.
- Un caballo está asustado. La forma del ojo no solo cambia cuando un caballo está asustado, sino que la esclerótica (el blanco del ojo) también comienza a mostrarse.
- Los caballos angustiados por la separación hacen relinchos largos y agudos. Cuando recuperan el contacto entre sí, los relinchos son más cortos y profundos en el tono.

### **Relincho suave y bajo**

Los «chirridos» son saludos de tono bajo entre una yegua y su potro, y también entre sementales y yeguas durante el cortejo. Son usados por los caballos cuando necesitan expresar su capacidad de lucha o dominancia

### **El caballo para Equinoterapia**

- Para que un caballo sea seleccionado para esta actividad debe reunir, requisitos físicos y psíquicos
- Si hubiera dos o tres caballos en el centro de equinoterapia todos deben ser del mismo sexo.
- Si son animales machos se recomienda que sean castrados.

El caballo debe contar con su historial veterinario al día.

Generalmente se trabaja con equinos de una "Alzada" (altura tomada desde la cruz al piso entre 1 metro y 1,70cm,

*Carácter del caballo*

Ha de ser apacible y noble además de tranquilo. Indiferente a los objetos que lo rodean y que se mueven, o a la gente que lo toca. Debe tolerar los movimientos esporádicos, asimétricos o poco coordinados del jinete que lo monta.

#### *El movimiento*

Es diferente para cada animal. Por ello hay que estudiar cual es el más apropiado para cada alumno. Debe tener más de 8 años, para que este estabilizado emocionalmente y pasar por un entrenamiento previo antes de usarlo en terapia. Debe ser rápido en responder a la voz de mando.

#### *Cabeza y cuello*

Presentando armonía en el cuerpo y agradable a la vista, la mirada debe ser tranquila y generosa.

#### *Pecho y extremidades*

Pecho ancho y fuerte. Extremidades rectas y fuertes.

#### *Rodillas*

Lisas y rectas, sin presentar dobleces traseros, ya que esto podría causar tropiezos en el andar del animal.

#### *Sexo*

Es conveniente que sea un ejemplar dócil y acostumbrado a ser montado. Si es macho es preferible que este castrado (un animal entero puede oler a km a una hembra en celo y ponerse nervioso y rebelde, lo cual altera su comportamiento normal, y no es recomendable para Equinoterapia)

#### **A tener en cuenta:**

1. Tiene que ser mayor a 8 años para que este estabilizado emocionalmente pasar previamente por un entrenamiento.

2. moverse con soltura guiado desde el piso, acostumbrarse a ruidos diferentes, mantenerse tranquilo con los movimientos arriba de su lomo, quedarse absolutamente quieto cuando sube un jinete, acostumbrarse a ver pelotas y aros en movimiento,
3. quedarse quieto al acercarse sillas, escaleras, muletas,
4. admitir ser tocado en varias parte del cuerpo y aceptar que corran personas a su lado

### **Historia de la Equinoterapia**

El uso del caballo como rehabilitador se trata de un fenómeno antiguo, encontrando Hipócrates 460 A.C. que ya “señalaba la equitación como tratamiento para restablecer la salud y preservar el cuerpo de las dolencias”

En el año 1875 Chassaignac, neurólogo francés, descubrió que un caballo en movimiento mejoraba el equilibrio, el movimiento articular y el control muscular de los pacientes así como su estado de ánimo.

En los años 50 y 60: se trataron pacientes del campo de la ortopedia y la neurología. Gracias a la experiencia y a las diversas investigaciones, desde los años noventa se amplió hacia áreas como la pedagogía, psiquiatría, y enfermedades genéticas.

### **Legislación**

Distintas provincias de Argentina han aprobado la Ley de equinoterapia.

Salta (Ley Provincial 7.959),

Santa Cruz – Río Negro (Ley Provincial 5.051),

Tucumán (Ley Provincial 8.911),

Chubut (Ley Provincial 534),

Santa Fé (Ley Provincial 9.325)

Aprueba a la equinoterapia como una actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.

*Objetivo*

Establecer el marco normativo e institucional que oriente las acciones del estado y de la sociedad a fin de potenciar el desarrollo físico, mental, sensorial y social del ser humano y lograr ser armónico e integral sin exclusión alguna.

*Garantiza*

Efectiva prestación a personas con discapacidad,

Tengan la posibilidad de acceder a otras alternativas de tratamiento, instando a las obras sociales y organizaciones de medicina prepaga a incluirlas en sus respectivos vademécum.

**Congreso Internacional de la Monta Terapéutica 1988 Toronto Canadá**

Dividir la equinoterapia en tres áreas:

A. Hipoterapia.

B. Monta terapéutica

C. Equitación como deporte para personas con discapacidad

*Hipoterapia.*

Proviene del término griego hipos que significa caballo. En esta área se atienden pacientes con mayor discapacidad física.

Dentro de la hipoterapia se pueden distinguir la hipoterapia pasiva y la hipoterapia activa.

**Hipoterapia pasiva** el paciente monta sin montura y se adapta pasivamente al movimiento del caballo sin ninguna acción de su parte, aprovechando el calor corporal, los impulsos rítmicos y el patrón de locomoción tridimensional del caballo.

El terapeuta debe corregir y alinear todo el tiempo la pelvis, el tronco y la cabeza del paciente para que éste aprenda a encontrar su centro de gravedad y percibir su propia simetría corporal

El objetivo principal es relajar la musculatura y los ligamentos.

Para ello es importante que el paciente aprenda a dejarse llevar por el caballo y adquirir total confianza en el caballo y el terapeuta.

**Hipoterapia activa** Se añade a la adaptación pasiva la realización de ejercicios neuromusculares para estimular en mayor grado la normalización del tono muscular, el equilibrio, la coordinación psicomotriz y la simetría corporal

El paciente no está capacitado todavía para conducir solo el caballo en la pista; deberá guiarlo un terapeuta o ayudante utilizando paso y trote.

### *Monta Terapéutica*

En la monta terapéutica se realizan ejercicios neuromusculares y gimnásticos en combinación con juegos terapéuticos

El paciente mueve su caballo solo en la pista y monta con silla de montar utilizando estribos.

El caballo trabaja en paso, trote y galope, según el avance del jinete.

*Equitación como deporte para personas con discapacidad.*

Es la enseñanza de la equitación tradicional, orientada al deporte o al ocio y con las adaptaciones tanto físicas, como pedagógicas o de reglamento para cada caso.

El objetivo es desarrollar al máximo las habilidades del jinete en el manejo del caballo, buscando su integración, así como distintas mejoras en su discapacidad.

## **II Congreso Iberoamericano de Equinoterapia realizado en noviembre de 2007 en San Juan agregaría el concepto de Equinoterapia Social**

Es un método terapéutico destinado a personas que tienen problemas para adaptarse a la sociedad (adictos, presos, chicos en conflicto con la ley).

El caballo es utilizado como una herramienta de integración socio-laboral, en donde se les enseña a cuidar del caballo, a conocer sus costumbres, a limpiar los establos para recién después aprender a montar y disfrutar

Éstas se diferencian en su desarrollo y concepción pero su objetivo es común: el tratamiento de personas con discapacidades y/o exclusión social para conseguir su integración en la sociedad, a través de los beneficios del deporte ecuestre

<https://www.prensapolo.com/post/2016/02/15/10-curiosidades-sobre-la-visi%C3%B3n-de-los-caballos>

<http://caballosyopinion.com/?p=3609>

<https://www.uv.mx/veracruz/fmvz/files/2012/12/Guia-de-vacunacion-de-caballos.pdf>

[https://www.expertoanimal.com/vacunas-para-caballos-20391.html#anchor\\_1](https://www.expertoanimal.com/vacunas-para-caballos-20391.html#anchor_1)

[http://boletinoficialsalta.gob.ar/NewDetalleLeyes.php?nro\\_ley=7959](http://boletinoficialsalta.gob.ar/NewDetalleLeyes.php?nro_ley=7959)

[\[ar.com/ley\\\_equinoterapia\\\_como\\\_actividad\\\_terapeutica\\\_de\\\_habilitacion\\\_y\\\_de\\\_rehabilitacion\\\_par\]\(https://leyes-ar.com/ley\_equinoterapia\_como\_actividad\_terapeutica\_de\_habilitacion\_y\_de\_rehabilitacion\_par\)](https://leyes-</a></p></div><div data-bbox=)



[a\\_personas\\_con\\_discapacidad\\_santa\\_cruz.htm](#)

<https://tuespaciojuridico.com.ar/tudoctrina/2016/09/23/tucuman-se-instituyo-la-equinoterapia->

[metodo-terapeutico-complementario/](#)

<http://www.legischubut.gov.ar/hl/digesto/1x1/I-534.html>

<https://amsafe.org.ar/wp-content/uploads/PDFs/Recursos/Normativa/LeyProv-10290->

[RegimenDeDisciplina.pdf](#)

